

### SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- REGIONAL EXISTENTE
- PRIMARIA EXISTENTE
- - - PRIMARIA PROPUESTA
- - - SECUNDARIA PROPUESTA

RESTRICCIONES

VIALIDAD REGIONAL	02-R	02
PRIMARIA EXISTENTE	02-P	02-P
SECUNDARIA PROPUESTA	02-S	

DUCTOS 04

CUERPOS DE AGUA NATURAL	05-R	
RIGOS	05-R	
CANALES	05-C	
ESCURRIENTES	05-E	

LÍNEA ELÉCTRICA 07

ENERGÍA ELÉCTRICA	07EE	
-------------------	------	--

RESTRICCIÓN POR CARRETERA 40m, 20m, A CADAJA DE SU EJE.

REFERENCIA JURÍDICA 01 LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, ART. 20

**(04)-(02P)** TERMINO DE RESTRICCIÓN

REFERENCIAS JURÍDICAS

- Las vialidades existentes que no estén señaladas, en su restricción deberán de respetar la sección que a la fecha se ha en...
- Los predios que se localizan en áreas cercanas a una restricción de ríos y arroyos deberán solicitar dictamen de identificación de la zona (CONAGUA) y en su caso, restrección de construcción estatal de la CAGSA.
- Los predios que se localizan en áreas cercanas a una restricción de líneas de conducción de energía eléctrica deberán solicitar dictamen de identificación de derechos de vía y en su caso, restrección de construcción a la CFE.
- A los manantiales que lleguen a resultar una vez llevados a cabo los respectivos distribuidores viarios previstos en este plano, les será aplicable la normatividad que corresponda a los predios con los que colinda.
- Las restricciones contenidas en este plano podrán ser rectificadas o suprimidas cuando así lo determinen los órganos que las hayan establecido, no se vea con ello el orden público y el interés social.
- En el plano se indican vialidades primarias con restricción de 21 m y secundarias con restricción de 12 m, dentro a que esas es su medida actual, además de la intensidad y función vial que desempeñen dentro de las localidades ya consolidadas.
- Para el caso de las vialidades propuestas en el presente plano y las futuras se deberá indicar lo estipulado en el reglamento del libro quinto del Código Administrativo del estado de México vigente.

### SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LÍMITE MUNICIPAL
- TRAZA URBANA
- LOCALIDADES
- VIALIDADES REGIONALES
- VIALIDADES PRIMARIAS
- - - LÍNEA ELÉCTRICA
- CURVAS DE NIVEL
- SISTEMA GUTZAMALA
- CANALES
- CORRIENTES DE AGUA PERENNES
- CORRIENTES DE AGUA INTERMITENTES
- CUERPOS DE AGUA
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS FEDERALES
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ESTATALES

### DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, NO PRECISA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBY ORGANICA MUNICIPAL, ARTICULO 27 EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO TERRITORIAL, SOLO PODRAN LEJERSE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORGANAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION, AQUELLAS AUTORIZADAS QUE DE LES FALTE LA LEGISLACION POLITICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, INFLUYA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PUBLICA PARA EFECTOS JURIDICOS EN NINGUN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO JURISDICCIONAL.

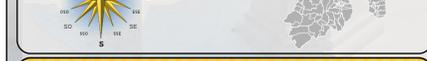
EL PRESENTE MAPA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DE ALLENDE, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN FECHA DE \_\_\_\_\_ Y PUBLICADO EN \_\_\_\_\_ CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONSULTA CON DE FECHA DE \_\_\_\_\_ E INSCRITO EN DESARROLLO URBANO CON FECHA DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

PRESENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALLENDE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

### FECHA

MAYO 2022

### ORIENTACIÓN LOCALIZACIÓN



### ESCALA

ESC. 1:40,000



### NOMBRE DEL MAPA

VIALIDADES Y RESTRICCIONES

### CLAVE DEL MAPA

**E-03**